



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

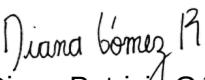
18 de agosto de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-16763- MC-144-2023**, cuyo objeto es: "Adquirir a título de compraventa un ACCESPOINT EAP245 DB INAL 450MBS Punto de Acceso Gigabit Inalámbrico de Doble Banda AC1750 con Montaje de Techo, con el fin de dar respuesta a las necesidades presentadas en los contratos CW248206 de 2023. Tal como se detalla en las condiciones técnicas exigidas", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S con NIT. 901.072.207-4; por valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 488.301,12).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de extensión académica de la Institución, al teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: [stefania.henao@colmayor.edu.co](mailto:stefania.henao@colmayor.edu.co).

Además, las supervisoras de este contrato serán: la señora Angela María Gaviria Núñez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de Extensión Académica y proyección social y Diana Marcela Rodríguez, profesional universitaria de la unidad de convenios y contratos, con el apoyo a la supervisión de Stefania Henao Cardona, coordinadora de enlace administrativo, al teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: [stefania.henao@colmayor.edu.co](mailto:stefania.henao@colmayor.edu.co), quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

  
Diana Patricia Gómez Ramírez  
Secretaria General

